



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN : 50001 3331 007 2011 00088 00
DEMANDANTE : LUIS ALBERTO CONTRERAS CONTRERAS
DEMANDADO : CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL- CASUR
NATURALEZ : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

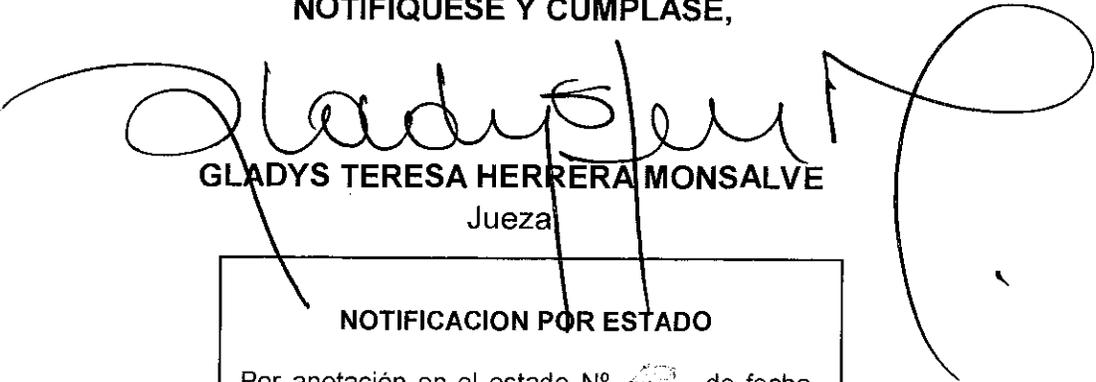
Vencido el término de fijación en lista, se procede a **decidir sobre las pruebas solicitadas**, de conformidad con lo normado en los artículos 209 del Código Contencioso Administrativo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 174 del C.P.C.

En este orden, frente a las pruebas aportadas en la demanda, se tiene que a las mismas se les dará el valor probatorio que en derecho corresponda. De otra parte, en relación con las solicitadas en los incisos 1 y 2 del acápite denominado "oficios", se niegan por innecesarias, al tratarse de un asunto de mero derecho.

En este sentido, encontrando que el asunto de la referencia no requiere la práctica de pruebas, el despacho procederá conforme lo dispone el artículo 211A del C.C.A., y en consecuencia, se convoca a las partes para la celebración de la audiencia del artículo citado, para el día 27 de noviembre de 2018 a las dos (02) de la tarde en las instalaciones del despacho.

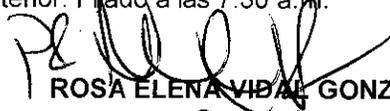
Por secretaría, líbrense las comunicaciones respectivas a las partes y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 48 de fecha 18 OCT 2018 fue notificado el auto anterior. Filado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaría